

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.609/12.-



La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 871/12 de fecha 23 de Agosto de 2012, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la directora de Dideco que solicita el reintegro a su nombre por el que indica.

DECRETO:

- 1.- Reintégrese a doña **CAMILA ARCE FAJARDO** Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 5° EMS, la suma de \$503.977.- (quinientos tres mil novecientos setenta y siete pesos) correspondiente a gastos de ayudas sociales no convenidas durante el mes de Agosto 2012, aprobado por la Dirección de Control.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




RMA/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control